



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.000154

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 1 de noviembre del 2009, que contiene la escisión de INMOBILIARIA AQUILIN S.A. y la creación por efecto de la escisión de INMOBILIARIA BRASIL INMOBRASILEIRA S.A.; el aumento y disminución de capital; y, la reforma de estatutos de la compañía escindida;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 41 de 14 de enero del 2010 y la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 1163 de 17 de diciembre del 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escisión de INMOBILIARIA AQUILIN S.A.; y, la creación, por efecto de la escisión de INMOBILIARIA BRASIL INMOBRASILEIRA S.A.; el aumento de capital de USD \$ 800,00 a USD \$ 10.800,00; la disminución de capital de USD \$ 10.800,00 a USD \$ 8.302,00; y, la reforma de estatutos de la compañía escindida, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

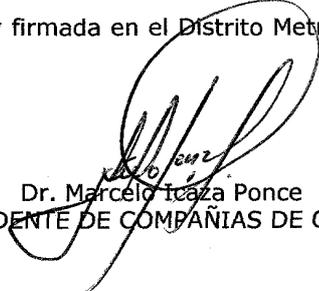
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito, inscriba la transferencia de dominio que realiza INMOBILIARIA AQUILIN S.A. a favor de la compañía que se crea INMOBILIARIA BRASIL INMOBRASILEIRA S.A., del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Vigésimo Sexto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la referida escritura, esta Resolución y la creación de INMOBILIARIA BRASIL INMOBRASILEIRA S.A.; tome nota de tales inscripciones al margen de la escritura de constitución de INMOBILIARIA AQUILIN S.A.; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 de enero de 2010


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO


EXP. 153788
Tr. 01.1.09.001389

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 946 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 5 de MAR 2010 del _____




D^o HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
ELENTE

